

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, «Pavasal Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quart de Poblet, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.174.  
2.ª 1-10-2002

## **POLIESPORTS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Poliesports, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Casino Menestral Figuerense, sito en la calle Ample, 17, de Figueres, el día 25 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procede, el día 28 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de situación, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de situación, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio 2001.

Tercero.—Propuesta y, si procede, renovación del cargo de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Figueres, 19 de septiembre de 2002.—El Administrador.—42.232.

## **PROMOCIONES INDUSTRIALES DE MADRID DE NAVES, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **ARBAPRA DOS S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Promociones Industriales de Madrid de Naves, Sociedad Anónima» y «Arbapra Dos, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de agosto de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Arbapra Dos, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del TRLSA. Los Administradores.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—Vicente Alcorlo Palancar.—42.591.  
2.ª 1-10-2002

## **PROMOCIONES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.**

Que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2002, en segunda convocatoria, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en la cifra de 2.602.330 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 433.000 nuevas acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 578.001 al 1.011.000, ambos inclusive.

La Junta acordó conceder a los señores accionistas un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, para poder ejercer el derecho de suscripción preferente de las acciones que proporcionalmente les corresponden, debiendo desemborsar íntegramente el valor nominal de las mismas mediante aportación dineraria exclusivamente. En caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose para ello un plazo adicional que finalizará el 30 de abril de 2004, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Ortiga del Monte (Segovia), 19 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.947.

## **PRYMALOC, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **ALBENGOA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 12 de septiembre de 2002, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Albengoa, Sociedad Anónima», por parte de «Prymaloc, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rentería y Oiartzun, 13 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Prymaloc, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Albengoa, Sociedad Anónima», unipersonal.—42.188.  
2.ª 1-10-2002

## **RESIDENCIAL AMAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **GESPROINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales, celebradas en los domicilios sociales respectivos con fecha 20 de septiembre de 2002, los socios de las entidades, «Residencial Amaya, Sociedad Anónima», y «Gesproinsa, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados al día 31 de marzo de 2002, la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de «Gesproinsa, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque de su patrimonio a «Residencial Amaya, Sociedad Anónima», que quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones de «Gesproinsa, Sociedad Anónima», y todo ello de acuerdo al proyecto de fusión que con

el número 319 se depositó en el Registro Mercantil de Navarra, en fecha 16 de junio de 2002. A partir del 1 de enero de 2002, las operaciones de «Gesproinsa, Sociedad Anónima», se entienden realizadas a efectos contables por «Residencial Amaya, Sociedad Anónima». No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase. Se informa del derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de ambas sociedades, y el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión, durante el mes siguiente a la publicación del último de estos anuncios.

Pamplona, 24 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima», y «Gesproinsa, Sociedad Anónima».—42.564.  
1.ª 1-10-2002

## **SALAMANCA I, SIMCAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oráa, número 3, de Madrid, o en segunda convocatoria, el día 25 de octubre de 2002, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Propuesta de transformación de la sociedad en SIMCAV, y consecuente modificación de los artículos 1.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.144.

## **SALAZAR DE MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la compañía «Salazar de Mendoza, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 5.940.000 euros, mediante la devolución a los accionistas de 2,97 euros por acción, equivalentes al 98,67 por 100 de su valor nominal y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para fijar en 80.000 euros la nueva cifra de capital.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Muñoz García.—42.278.

## **SOLDUFI, S. L.**

Se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de socios de esta compañía, del día 4 de septiembre de 2002, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acuerda por unanimidad redondear a la baja el valor nominal de las participaciones sociales que era de 60,101211 euros para pasar a ser de 60,10 euros cada una, disminuyéndose el capital social en 25,64 euros y pasando a ser de 1.272.857,90 euros, con el fin de adaptarlo a la normativa derivada de la introducción del euro, y